



ACTA DE FALLO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONCURSO NÚMERO DEFSS-01/16

"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 14 catorce de marzo de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la sala de Ex Presidentas del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en esta ciudad, se realizó la sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia de los Integrantes de la Comisión de Adquisiciones.
- 2.- Declaración del quórum legal de la Comisión de Adquisiciones.
- 3.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis y determinación del Concurso número DEFSS-01/16, "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y SEGURIDAD SOCIAL"
- 5.- Asuntos Generales.

EN DESAHOGO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la Voz el Lic. Luis Eduardo Iñiguez Márquez, en su carácter de Coordinador Administrativo y actuando como suplente del Presidente de la Comisión de Adquisiciones, nombró lista de asistencia, advirtiéndose la presencia de:

LIC. LUIS EDUARDO ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ	Coordinador Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara y además en representación del Presidente de la Comisión de Adquisiciones
C.P. CESAR OMAR ARÁMBULA CAMPA	Contralor Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara.
MAESTRO IVÁN ENCISO ROMERO	Jefe de Departamento de Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara.
L.C.P. NICOLÁS GUILLERMO PADILLA SOTO	Representante de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara.
LIC. HERLINDA ÁLVAREZ ARREOLA	Jefe de Compras y Almacén del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara.
LIC. ALEX FERNANDO LARIOS JIMÉNEZ	Jefe del Departamento Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se da cuenta de la asistencia de 7 siete integrantes de esta Comisión, por lo que se concluye que en los términos de lo previsto en los artículos 16 y 40 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrolio Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, se declara la existencia de quórum legal de la Comisión para desahogar la







presente sesión y se dio lectura a la propuesta de orden del día, la que es aprobada por los miembros de esta Comisión.

EN DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO.- En términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, se procedió al análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas con respecto al Concurso número DEFSS-01/16, denominado "Dictaminación de Estados Financieros y Seguridad Social" presentadas en su caso, por uno de los invitados a participar en el mismo y a los que se alude en el cuadro comparativo que se inserta:

OBJETIVO DEL	PROPUESTA TÉCNICA			PROPUESTA ECONÓMICA					
CONCURSO	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	RSM	NUEZ ROSAS Y ASOCIADOS	ROMERO QUEZADA	Descripción	RSM	NUEZ ROSAS Y ASOCIADOS	ROMERO QUEZADA	
	Los documentos				1 DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	\$ 150,220.00	NO PRESENTO	NO PRESENTO	
	presentados en sobre individual cerrado, en hoja membretada de la empresa en idioma español, foliados de manera consecutiva del primer al último documento y firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.	SI CUMPLE	NO PRESENTO	NO PRESENTO	La Auditoria Comprendera el Dictmanes de los estados financieros de este organismo señalados en el Artículo 48 de la Ley General de contabilidad gubernamental por el ejerdicio 2015 a travez de la apilicación de la apilicación de pruebas				
	Carta de proposición	SI PRESENTA	NO PRESENTO	NO PRESENTO	solectivas sufficientes para poder austentar la opinión profesional		NO PRESENTO	NO PRESENTO	
DICTAMENES	Listado de principales clientes: nombre de la empresa, domicillo, teléfono y nombre del contacto de la misma.	SI PRESENTA	NO PRESENTO	NO PRESENTO	DICTAMEN DE SEGURIDAD SOCIAL		NO PRESENTO	NO PRESENTO	
FINANCIEROS Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA	Documentos que muestren. ACREDITACIÓN IMSS CURRICULUMS DEL PERSONAL CONSTANCIAS DEL EPC	SI PRESENTA	NO PRESENTO	NO PRESENTO	La Auditoria Comprenderá el Dictamen en Seguridad Social del Sistema DIF Guadalajara		NO PRESENTO	NO PRESENTO	
	La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.	SI PRESENTA	NO PRESENTO	Comprenderá el Dictamen en Seguridad Social del Sistema DIF Guadalajara		La Auditoria Comprenderá el Dictamen en Seguridad Social del Sistema DIF	La Auditoria Comprenderá el Dictamen en Seguridad Social del Sistema DIF	NO PRESENTO	NO PRESENTO
	Carta manifiesto en la que se establezca que el perficipanto cuente con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingenda de Indole laboral, responsabilidad civil, penal y/o administrativa.	SI PRESENTA	NO PRESENTO						NO PRESENTO





La proposición r contener texte líneas, raspa tachadura enmendadu	s entre duras, SI CUMPLE s ni	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO

La propuesta del proveedor que la presentó, de entre los que fueron invitados a participar en el concurso y a los que se alude en el cuadro inserto, se agrega como anexo 1, para que forme parte de la misma.

En uso de la voz, la Licenciada Herlinda Álvarez Arreola, Jefe de Compras y Almacén, expone que como se advierte del cuadro que se inserta, que los concursantes Núñez Rosas y Asociados, así como el despacho Romero Quezada, quienes fueron convocados para participar en el concurso, los cuales no formularon propuesta ni técnica, ni económica, ni en su oportunidad se acreditaron.

Ante lo expuesto por la Jefa del Compras y Almacén, los miembros de la Comisión, con derecho a voto, determinan que en términos de lo establecido en el punto 11 de las bases del concurso, se procede a la descalificación de los concursantes citados.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

En uso de la Voz, la licenciada Herlinda Álvarez Arreola, Jefe de Compras y Almacén, expone que se aprecia del cuadro comparativo que se inserta, que el único concursante de entre los invitados a participar en el proceso y que presentó propuestas técnicas y económicas es RSM BOGARÍN y CIA S.C; propuestas que una vez analizadas, se aprecia que cumplen las condicionantes establecidas en las bases del concurso, tal como se detalla en el cuadro comparativo.

El Contralor Interno, refiere que dado el propósito de la contratación y no obstante que RSM BOGARÍN y CIA S.C., cumple con las exigencias establecidas en las bases del concurso, debe tenerse en cuenta que la Auditoría Superior del Estado, ente fiscalizador al que se le remitirá el producto del contrato, debe autorizar al despacho que practique el proceso de dictaminación, de ahí que resulte imperioso que para el caso de que este órgano colegiado determine que sea esa persona la adjudicada, deberá previo a la firma del contrato correspondiente, obtenerse la autorización de ese ente de fiscalización.

En uso de la voz la Jefa de Compras y Almacén, expone, que no obstante que RSM BOGARÍN y CIA, constituye la única que presentó propuesta en el concurso, sin embargo con el objeto de tener una referencia del valor del mercado de estos servicios, nos dimos a la tarea de investigar en otros despachos, lo que dictámenes de esta naturaleza, podrían implicar económicamente y el resultado de esa investigación refiere, que el valor propuesto por el despacho concursante se ajusta a las referencias del mercado, además que también es inferior al presupuesto autorizado para el proceso de dictaminación.

El Presidente de esta Comisión, pregunta a sus miembros, si existe o no comentario, duda o interrogante que respecto al tema quiera plantearse, sin que lo exista, por lo que los interrogantes de la Comisión de Adquisiciones, por unanimidad de votos **acordaron**:





Considerando el contenido de la propuesta económica y las justificaciones de la propuesta técnica, formuladas por RSM BOGARÍN y CIA S.C, conforme a lo establecido en las bases del presente concurso, así como lo previsto en los artículos 1, 17, 40 punto 1, fracción VI, del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y a las circunstancias e importancia de la necesidad de realizar la dictaminación de los estados financieros y los aspectos vinculados con la seguridad social de este organismo, los miembros con derecho a voto, determinan por unanimidad de votos en emitir fallo, el que queda a favor de RSM BOGARÍN y CIA S.C, para la contratación de los servicios profesionales para la realización de la dictaminación de los estados financieros del organismo y los aspectos vinculados con la seguridad social del mismo, en los términos en que se establecen en las bases del concurso DEFSS-01/16, quedando condicionado lo anterior, a que la firma del contrato correspondiente se realizará siempre y cuando la Auditoria Superior del Estado, autorice a que la persona adjudicada efectúe la dictaminación objeto del concurso, en caso contrario no será posible la instrumentación del contrato en cita.

Siendo las 11:10 horas del día 14 de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se da por terminada la presente sesión de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, de la cual queda constancia con la presente acta, misma que firman los participantes que asistieron a esta reunión y quisieron hacerlo.

LIC. Luis Eduardo Iñiguez Márquez

Coordinador Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara y representante del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

L.C.P. Cesar Arámbula Campa

Contralor Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara

L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto

Mull

En representación de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara

Maestro Iván Enciso Romero

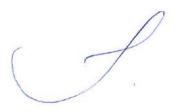
Jefe de Departamento de Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara.

LIC. Alex Fernando Larios Jiménez
Jefe del Departamento Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
en el Municipio de Guadalajara.





Lic. Herlinda Álvarez Arreola Jefe de Compras y Almacén del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara







ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES CONCURSO NÚMERO DEFSS-01/16 "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 9 nueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la sala de Ex Presidentas del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en esta ciudad, se realizó la sesión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia de los Integrantes de la Comisión de Adquisiciones.
- 2.- Declaración del quórum legal de la Comisión de Adquisiciones.
- 3.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Propuesta de modificación de la resolución adoptada para adjudicar el concurso número DEFSS-01/16, "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y SEGURIDAD SOCIAL".

EN DESAHOGO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz el Lic. Luis Eduardo Iñiguez Márquez, en su carácter de Coordinador Administrativo y actuando como suplente del Presidente de la Comisión de Adquisiciones, nombró lista de asistencia, advirtiéndose la presencia de:

000000000000000000000000000000000000000			
C.P. CESAR OMAR ARAMBULA CAMPA	Contralor Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de		
Company of the second	Guadalajara.		
MAESTRO IVÁN ENCISO ROMERO	Jefe de Departamento de Finanzas del Sistema		
	para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara.		
L.C.P. NICOLÁS GUILLERMO PADILLA SOTO	Representante de la Secretaría de la		
Comment of the same of the sam	Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara.		
LIC. RENÉ NEGRETE MALDONADO	Jefe de Compras y Almacén del Sistema para		
Però Negrete N	el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara.		
LIC. ALEX FERNANDO LARIOS JIMÉNEZ	Jefe del Departamento Jurídico del Sistema		
	para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara.		
LIC. LUIS EDUARDO ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ	Coordinador Administrativo del Sistema para el		
	Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio		
	de Guadalajara y además en representación del Presidente de la Comisión de Adquisiciones		

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se da cuenta de la asistencia de 7 siete integrantes de esta Comisión, por lo que se concluye que en los términos de lo previsto en los artículos 16 y 40 del Reglamento de





Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, se declara la existencia de quórum legal de la Comisión para desahogar la presente sesión y se dio lectura a la propuesta de orden del día, la que es aprobada por los miembros de esta Comisión.

EN DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz el Coordinador Administrativo expresó: quiero agradecer a ustedes por su presencia para desahogar la sesión extraordinaria de este órgano colegiado; la razón por la que se convoca obedece a la necesidad de tomar una determinación con respecto a los términos en que fue determinada la adjudicación del proceso DEFSS-01/16, para contratar servicios externos para la dictaminación de estados financieros.

El 14 de marzo del actual, esta comisión determinó adjudicar ese proceso en favor de RSM BOGARIN y CIA S.C., sin embargo se advierte del acta, de la que todos tienen un ejemplar en copia en sus carpetas, que la emisión del contrato estaría condicionada a que la Auditoría Superior del Estado autorizará al despacho adjudicado.

El Contralor Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia expone al respecto: esa condición ha generado problemáticas para iniciar el proceso de dictaminación y coloca al sistema en condición de riesgo para el cumplimiento oportuno con la obligación prevista en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. La condición establecida en el acuerdo adoptado por esta comisión en relación a la necesidad de obtener autorización de la Auditoría Superior del Estado para que RSM BOGARÍN y CIA S.C., practique ese proceso no tiene justificación porque el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios precisa en su primer párrafo lo siguiente:

"Artículo 53. Los entes públicos estatales o municipales descentralizados o fideicomisos, están obligados a remitir a la Auditoría Superior del Estado antes del día 30 de junio sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado a la Auditoría Superior y los municipales por Contralor Interno del municipio debidamente autorizado por el Auditor Superior en los términos de esta ley..."

Sigue el Contralor Interno del dispositivo legal se deducen 2 ideas centrales, la primera es la obligación de los Organismos Públicos Descentralizados de ser dictaminados por un despacho externo y remitir su resultado antes del 30 de junio de cada anualidad a la Auditoría Superior del Estado; la segunda, es que el ente dictaminador se encuentre autorizado; si se trata de un organismo público del ámbito estatal debe estar autorizado por la Contraloría del Estado y si es del ámbito municipal por la Contraloría Interna municipal. En esas condiciones, de acuerdo al dispositivo legal en comento quien cuenta con la facultad para autorizar al despacho dictaminador de esta Institución es la Contraloría Ciudadana del municipio de Guadalajara.

No obstante lo anterior, en el acuerdo emitido por esta comisión el 14 de marzo de 2016 se estableció de forma literal lo siguiente: ".... los miembros con derecho a voto, determinan por unanimidad de votos en emitir fallo, el que queda a favor de RSM BOGARÍN y CIA S.C, para la contratación de los servicios profesionales para la realización de la dictaminación de los estados financieros del organismo y los aspectos vinculados con la seguridad social del mismo, en los términos en que se establecen en las bases del concurso DEFSS-01/16, quedando condicionado lo anterior, a que la firma del contrato correspondiente se realizará siempre y cuando la Auditoría Superior del Estado, autorice a que la persona adjudicada efectúe la dictaminación objeto del

Jew Vigel D





concurso, en caso contrario no será posible la instrumentación del contrato en cita."

Hace uso de la voz el Coordinador Administrativo y señala, por ello en cumplimiento a lo determinado por la Comisión, se envió el oficio CI-M/13/2016, con fecha 16 de marzo de esta anualidad, solicitando a la Auditoría Superior del Estado, se autorizará a RSM BOGARÍN Y CIA S.C., para la dictaminación de los estados financieros del DIF Guadalajara, sin que hasta ahora se haya tenido respuesta.

Pero del análisis de los dispositivos legales antes citados se desprende que la autoridad facultada para autorizar al despacho externo es la Contraloría Municipal. Atendiendo a lo previsto en el artículo 76 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, esas funciones le corresponden a la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento.

En ese sentido, se ha recibido de la Contraloría Ciudadana el oficio DA/428/2016, en el que medularmente se autoriza a RSM BOGARÍN Y CIA S.C., para la práctica de la dictaminación de los estados financieros del Sistema, lo que resulta sufieinte a la luz de lo previsto por el numeral 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Coordinador Administrativo plantea; señores la propuesta de acuerdo, es modificar el contenido de esa determinación, prescindiendo del requisito de autorización por la Auditoría Superior del Estado, en virtud de que aquella autoridad carece de facultades para ello, y considerando que se cuenta ya con la autorización de la Contraloría Ciudadana Municipal, se adjudique a RSM BOGARÍN Y CIA S.C., dado que se encuentran colmados todos los requisitos legales.

El Coordinador Administrativo pregunta a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, si existe alguna duda al respecto o si desean formular algún comentario al respecto sin que ninguno lo haga, por lo que se somete a su consideración la propuesta de acuerdo.

Por lo tanto en ejercicio de las facultades que derivan de lo previsto en los artículos 1, 15 y 17 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, lo integrantes de este órgano colegiado determinan modificar el acuerdo adoptado en la sesión del 14 de marzo de 2016, para que quede en los siguientes términos:

"Considerando el contenido de la propuesta económica y las justificaciones de la propuesta técnica, formuladas por RSM BOGARÍN y CIA S.C, conforme a lo establecido en las bases del presente concurso, así como lo previsto en los artículos 1, 17, 40 punto 1, fracción VI, del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y a las circunstancias e importancia de la necesidad de realizar la dictaminación de los estados financieros y los aspectos vinculados con la seguridad social de este organismo, los miembros con derecho a voto, determinan por unanimidad de votos en emitir fallo, el que queda a favor de RSM BOGARÍN y CIA S.C, para la contratación de los servicios profesionales para la realización de la dictaminación de los estados financieros del organismo y los aspectos vinculados con la seguridad social del mismo, en los términos en que se establecen en las bases del concurso DEFSS-01/16."

Siendo las 14:45 horas del 9 de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se da por terminada la presente sesión de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, de la cual

9 M

to New 4

Página 3 de 4





queda constancia con la presente acta, misma que firman los participantes que asistieron a esta reunión y quisieron hacerlo.

LIQ. Luis Eduardo Iñiguez Márquez

Coordinador Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara y representante del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

L.C.P. Cesar Arámbula Campa

Contralor Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara

L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto

En representación de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara

Maestro Iván Enciso Romero

Jefe de Departamento de Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara.

LIC. Alex Fernando Larios Jiménez

Jefe del Departamento Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara.

Penè Negrete M. LIC. René Negrete Maldonado

Jefe de Compras y Almacén del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara



LISTA DE ASISTENCIA COMITÉ DE ADQUISICIONES

NOMBRE	SUPLENTE	FIRMA
Presidente de la	COLECTIVE	TINVA
Comisión de		5
Adquisiciones	Samo	
Mtro. José Miguel Santos		
Zepeda		
Contralor Interno.		11 1/
Lic. Cesar Arambula	,	
Campal		1// 4
CESAR OMAR ARAMBULA CA	mpa .	1//1
Jefe de Finanzas		
Mtro. Iván Enciso Romero	52 6	
		1.
Director Jurídico.		
Lic. Alex Larios Jimenez		
Representante de la		,
Proveeduría		
Ayuntamiento de	,	
Guadalajara.		
Gabriela Serratos		
Representante de la		
Secretaria de la		
Contraloría Municipal		6/
del H. Ayuntamiento de		
Guadalajara.	3	10035
L.C.P. Nicolás Guillermo		
Padilla Soto		
Jefe de Compras y		
Almacén. Lic. Herlinda Álvarez		0/5
Arreola	2	
Allevia		1 111
		\'/